



326-SAT-VI-D.- 19828

México, D.F., a 14 de Abril de 2004.

**Usuarios de Comercio Exterior
PRESENTE**

Por medio del presente se envía la modificación al Apéndice 8 del Anexo 22 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior. Cabe señalar que dicha modificación será publicada en la siguiente Modificación a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior.

**APÉNDICE 8
IDENTIFICADORES**

Cve.	Descripción	Nivel	
UM	USO DE LA MERCANCIA. CUANDO SE REQUIERA DETERMINAR LA APLICACION DE REGULACIONES O RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS A CIERTOS PRODUCTOS.	P	... J Juguetes
IN	INCIDENCIAS	P	Complemento 1. Se deberá declarar el número asignado al supuesto de Aplicación 1 Inciso B numeral 2 de la regla 2.12.2 Complemento 2. Número de Acta generado por el SIRESI

Sin más por el momento, reciban de nosotros un cordial saludo.

Atentamente.
La Administradora

Vo. Bo.
La Administradora de Regulación del Despacho
Aduanero.

Ing. Mónica Marcela González Fuentes

Lic. Nashielly Escobedo Pérez